



ACTA Nº 20260616-CHT-Mc
ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN
DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE JUNIO DE 2026

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 16 de junio de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

PRESIDENTE: **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: **D. Alberto Suárez Rodríguez**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D^a Rosa María Martín Mateos, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. José Ignacio Mesa Martínez, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Xabier Lledó Carbó, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

SECRETARIA: **D^a. M^a Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D^a. Carmen González Simón**, Jefa de Servicio de Contratación (Resolución del Presidente de la CHT de 6 de febrero de 2026)

D^a. Elena María Borregón Carretero, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

PUNTO Nº 1.- Subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

1.1.- EXPEDIENTE 25DT0092/NO PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS VÁLVULAS HOWELL-BUNGER DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE EL PARDO.

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 274.431,56 € sin IVA – 57.630,63 € IVA – 332.062,19 € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. **Proponente: Dirección Técnica. Tramitación ORDINARIA.**

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 9 de junio de 2026 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

Nº 1 INAGEN, S.L.

Nº 5 NOVA HIDRÁULICA, S.L.

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

Admitir en el procedimiento de referencia el **ANEXO VII.1** presentado por la empresa **NOVA HIDRÁULICA, S.L.** al indicar el porcentaje de subcontratación solicitado.

Excluir a la empresa **INAGEN, S.L.** por indicar en el **ANEXO VII.1** el porcentaje de subcontratación y el importe en Euros en base a la cláusula 8 del PCAP:

SI EN EL SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 1 FIGURASE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 2 O 3, Y DE SU CONTENIDO SE PUDIERA DEDUCIR INFORMACIÓN QUE DEBIERA ESTAR INCLUIDA EN EL SOBRE (ARCHIVO ELECTRÓNICO) NÚMERO 2 O 3, EL LICITADOR PODRÁ SER EXCLUIDO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR VULNERAR EL CARÁCTER SECRETO QUE HAN DE TENER LAS PROPOSICIONES (ARTÍCULO 139.2 DE LA LCSP)

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2). Una vez descargadas las ofertas se entregarán al servicio encargado de la valoración de la documentación presentada, que procederá a ponderarlas de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La mesa acuerda por unanimidad solicitar aclaración a las empresas, que según el apartado 19 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, no hayan aportado el **ANEXO IX Confidencialidad**.

PUNTO Nº 2.- Subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

2.1.- EXPEDIENTE 25SG0125/NE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO (PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 383.322,80 € sin IVA – 4.708,12 € IVA (21% sobre actividades técnicas) – 388.030,92 € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. **Proponente: Secretaría General. Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

Antes de comenzar el acto de valoración de los criterios evaluables de forma automática, el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº1) celebrada el 9 de junio de 2026 por la mesa de contratación resultó admitida condicionalmente por contener defectos subsanables la empresa: **QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

El Presidente informa a los miembros de la mesa de que, junto con el orden del día, se ha remitido el informe emitido por el Delegado de Protección de Datos de la Confederación Hidrográfica del Tajo en relación con la aclaración solicitada sobre la cumplimentación del **Anexo X: Documento Anexo de Protección de Datos Personales en Contratos**.

En dicho informe se concluye que el citado anexo ha sido cumplimentado de conformidad con las obligaciones establecidas en el mismo, habiendo aceptado el firmante, mediante su firma, el cumplimiento de estas. Los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con el contenido del informe recibido.

Seguidamente se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

Número de orden	Empresas	Importe sin IVA
1	QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.	131.290,00 €

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: No constan empresas del mismo grupo en este expediente

Se acredita que las siguientes empresas se encuentran en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), procediendo la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles para presentar el informe relativo a su proposición.

Nº 1.- QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

PUNTO Nº 3.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación de los siguientes expedientes:

3.1- EXPEDIENTE 25CO0054/NS SUMINISTRO DE MATERIAL DE USO COMÚN DE LABORATORIO DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A.

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 107.766,60 € sin IVA – 22.630,99 € IVA – 130.397,59 € con IVA. Plazo de ejecución: 36 meses. Proponente: Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a regulación armonizada.**

Para el estudio y valoración de las ofertas los miembros de la mesa de contratación disponen del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia, celebrada en la sesión del 9 de junio de 2026 y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas)

En consecuencia, se propone por unanimidad a la mejor oferta presentada para la Administración por **VIDRA FOC, S.A.** en su oferta económica de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**79.552,98 €**) sin IVA, IVA DIECISEIS MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON TRECE CENTIMOS (**16.706,13 €**), lo que asciende a un total de NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON ONCE CENTIMOS (**96.259,11 €**) y, un plazo de ejecución de TREINTA Y SEIS (**36**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al Órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la mesa de contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

Firmado electrónicamente.

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M^a Elena Sebastián Amarilla.